

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

**ESTADO No. 038**  
**(09 de diciembre de 2020)**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-23-31-001-2011-00016-01	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	GLORIA SANCHEZ ROJAS	ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	<p>PRIMERO: REMITIR el expediente a la Profesional Universitario de Apoyo Contable y Financiero de los Juzgados Administrativos de Cartagena para que revise la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia.</p> <p>SEGUNDO: Al momento de notificar este auto por anotación en estado electrónico, por secretaría remítasele a la parte demandante vínculo para que puedan acceder a la copia digital del expediente, incluyendo los archivos multimedia de las audiencias que se hubieren realizado.</p>	PRINCIPAL	7/12/2020	HACER CLICK

2	13001-33-33-002-2011-00162-01	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	JORGE RODRIGUEZ HERRERA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: REMITIR el expediente a la Profesional Universitario de Apoyo Contable y Financiero de los Juzgados Administrativos de Cartagena para que revise las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante y la parte ejecutada (archivos 05 y 08 del expediente digital dentro del proceso de la referencia.	PRINCIPAL	7/12/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--	-----------	-----------	-------------

3	13001-33-33-002-2011-00162-01	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	JORGE RODRIGUEZ HERRERA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	<p>PRIMERO: Decretar el embargo de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en las siguientes entidades financieras:</p> <p>BANCO AV VILLAS, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA), BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO</p>	PRINCIPAL	7/12/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--	-----------	-----------	-------------

4	13001-33-31-003-2003-02216-03	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	ELECTRICARIBE S.A.	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CONCESION VIAL DE CARTAGENA S.A.	<p>PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.</p> <p>SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días a la parte demandante para que subsane el defecto indicado en la parte motiva de ésta providencia, so pena del rechazo de la demanda.</p>	PRINCIPAL	7/12/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------------	--------------------	--	---	-----------	-----------	-------------

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**

5	13001-33-33-003-2017-00266-00	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO CASTRO ACOSTA Y OTROS	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR-SENA	<p>PRIMERO: Requerir al apoderado judicial de los demandantes para que allegue al proceso de la referencia, poder conferido en debida forma por los demandantes, para lo cual se le otorga un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la misma.</p> <p>SEGUNDO: Surtida la anterior actuación, ingrésese al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.</p>	PRINCIPAL	7/12/2020	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	--------------------------------	---	---	-----------	-----------	-------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 09/12/2020 A LAS 08:00 AM.

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGMA**



**GERMÁN GARCÍA**  
**SECRETARIO**